



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

10 de abril de 1995

Núm. 216

## I N D I C E

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre urgente adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios .....	5
161/000432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conclusión de un mapa de riesgos de salud laboral de los trabajadores penitenciarios .....	5
161/000433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor del sector apícola nacional .....	6
161/000436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la apertura de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilassar de Mar-Cabrera y Premiá de Mar (Barcelona) .....	7
161/000437	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos .....	8
161/000438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994 .....	9
161/000439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a devolver con la mayor urgencia las cantidades adeudadas a los electores que votaron por correo en las elecciones a los Parlamentos Europeo y Andaluz de junio de 1994 .....	10
161/000441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre la articulación de la política de formación continua del personal de las Administraciones Públicas, de conformidad a las realidades autonómica y local .....	10
161/000442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación del Cuerpo General de Instituciones Penitenciarias .....	12

Núms:		Páginas
161/000443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre mejoras de las comunicaciones marítimas de la isla de El Hierro .....	13
161/000444	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas .....	13
161/000445	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la apertura de los apeaderos del Maresme por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) .....	14
161/000446	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de las especialidades de los diplomados universitarios en enfermería .....	15
161/000447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la modificación del artículo 10 del Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20-1-95, del Ministerio de Industria y Energía, que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica .....	16
161/000448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la situación de la empresa Alcatel-Standard .....	17
161/000451	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traslado de depósitos de la antigua Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA) de Tarragona .....	18
161/000452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar para defender el mantenimiento de las actuales cuotas de pesca por la flota en el caladero canario-sahariano .....	18
161/000453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los terrenos que en su día albergaron la cárcel de partido de Monforte de Lemos (Lugo) .....	19
161/000454	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la figura del cooperante .....	20
161/000456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el conflicto del pueblo saharauí .....	21

#### PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000180	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conducción bajo influencia del alcohol y mejora de la seguridad vial en las infraestructuras de la Unión Europea (UE) .....	23
162/000181	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Presidencia española de la Unión Europea Occidental (UEO) .....	24
162/000182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la transparencia del recibo de suministro de energía eléctrica .....	25
162/000183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cambio del sistema de matriculación de vehículos .....	27
162/000184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para evitar cortes de suministro en el gas natural, y que, entre ellas, se encuentre la regulación de reservas calculadas en consumo-día y la delimitación de responsabilidades para garantizar la ininterrupción del consumo .....	28

Núms.		Páginas
162/000185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre rechazo por la actuación del Gobierno de Canadá en relación con el secuestro del barco español «Estai» .....	28
162/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a defender, en las negociaciones llevadas a cabo en el seno de la Unión Europea para la reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del vino, una serie de principios, en coherencia con las propuestas de la «Mesa del Vino» .....	29
162/000187	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para favorecer la integración de las personas afectadas por disminuciones visuales .....	30
162/000188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años .....	31

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

162/001278	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre doctrina de conjunto que aconsejó el abandono de ciertos programas de refugios de alta seguridad y mantener activados otros, así como fuente de las directrices que disponen los órganos del Estado que deben estar preferentemente protegidos de riesgos bélicos o catastróficos .....	32
181/001468	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (GP), sobre subvenciones del Consejo Superior de Deportes (CDS) para la construcción de instalaciones deportivas, no de alta competición, por Corporaciones Locales .....	33
181/001469	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Escuredo Franco (G. P), sobre medidas para superar los problemas generados durante el proceso de reordenación de las cuencas mineras de León y, particularmente, la del Bierzo-Alto .....	33
181/001470	Pregunta formulada por la Diputada doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre inclusión en el sistema de Seguridad Social del colectivo empleado en las notarías .....	34
181/001471	Pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre criterios con respecto al futuro de las actuales instalaciones militares situadas en Lorca (Murcia) .....	34
181/001472	Pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre compensación prevista para paliar las pérdidas económicas de la ciudad de Lorca (Murcia), al desaparecer la unidad militar allí ubicada .....	34
181/001473	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre red de conservatorios de música profesionales prevista para la provincia de Albacete .....	35
181/001474	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la transformación del conservatorio de música de Almanza (Albacete) en un conservatorio profesional .....	35
181/001475	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Romero López (G. S), sobre regulación de las condiciones de acceso a los certificados de profesionalidad previstos en la Ley 10/1994, de 19 de mayo, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación .....	36
181/001476	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas para poner en práctica lo aprobado en la Comisión Política Social y Empleo en relación con la consideración de los enfermos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) como crónicos .....	36

Núms.		Páginas
181/001477	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre opinión del Ministro de Educación y Ciencia acerca de si la Orden Ministerial de 16-11-94, que desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros docentes, mejora la calidad de la enseñanza en las zonas rurales .....	37
181/001478	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa no tiene una programación para la industria de defensa que permita una estabilidad de las inversiones y una coordinación adecuada con el sector industrial de larga duración .....	37
181/001479	Pregunta formulada por la Diputada doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre creación y regulación del Registro de prestaciones sociales públicas .....	38
181/001480	Pregunta formulada por la Diputada doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre período medio existente para el reconocimiento de las pensiones de jubilaciones e invalidez .....	38
181/001481	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre reformas institucionales planteadas relativas a órganos de gobierno universitario .....	38
181/001484	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre conclusiones y medidas derivadas de la inspección realizada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Murcia en el mes de enero de 1995, así como trabajo realizado y centros colaboradores visitados para la ejecución del informe correspondiente .....	39
181/001485	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre depuración de responsabilidades por las irregularidades en la gestión de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Murcia .....	39
181/001486	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre sustitución del Director Provincial del Trabajo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y del Jefe de Inspección de la provincia de Murcia .....	40
181/001487	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre medidas para la mejor solución del problema de Galerías Preciados .....	40
181/001488	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre procedimientos establecidos por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para la prestación del trabajo en el centro de trabajo de la plataforma solar de Tabernes (Valencia) .....	41
181/001489	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre circunstancias que han concurrido en la concesión de la explotación del macizo «María Luisa» a don Leopoldo Panizo, en representación de «Santa Clara Minas y Carbones» .....	41
181/001490	Pregunta formulada por el Diputado Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre medidas en relación al presunto fraude Unión Fenosa (La Robla-León) por parte de la empresa Carlenor .....	42
181/001491	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre futuro de Astilleros Españoles en las factorías de Puerto Real y Cádiz .....	42
181/001492	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre situación en que se encuentra el Plan Energético Nacional (PEN), así como previsiones de construcción del Grupo IV en la central térmica de Puente Nuevo, en la comarca del Alto Guadiato (Córdoba) .....	43
181/001493	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre razones del abandono por la Administración de la parte correspondiente de la póliza de prejubilaciones del Grupo CENEMESA .....	43

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000431**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000431.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre urgente adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre urgente adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Centros Penitenciarios.

Fundamento

Conforme a la legislación vigente, las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado son el instrumento táctico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y mediante el que también se precisan los requisitos para el desempeño de cada uno de los puestos.

Pues bien, hoy por hoy la Administración Penitenciaria tiene un claro predominio periférico de manera que aproximadamente un ochenta por ciento del total de trabajadores que la integran se encuentran fuera del

ámbito centralizado de la Administración. Su distribución por Centros hace que pasen desapercibidas algunas notables desigualdades existentes entre establecimientos, tales como la sobredimensión de algunas plantillas en comparación con otras con la influencia que ello acarrea en orden a las condiciones de trabajo.

Lo cierto es que —además— la experiencia acredita que se vienen produciendo situaciones de muy difícil encaje legal dado que el alto porcentaje de inobservancia de las Relaciones de Puestos de Trabajo comporta que existan trabajadores que perciben sus emolumentos por el desempeño teórico de una función cuando en realidad están desempeñando otras para las que hay establecido un montante retributivo diferente.

Así, pues, tanto desde una exigencia de la legalidad como desde la referida a una mejor ordenación de los servicios y del capital humano disponible urge poner fin a una situación que perjudica gravemente a los intereses generales de la Institución Penitenciaria y que para nada favorece el adecuado desarrollo de su política funcional.

En su virtud el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas urgentes oportunas a fin de que en el plazo más breve posible se proceda a la plena adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Centros Penitenciarios de manera que se garantice la mejor atención a las necesidades reales de servicio de cada uno de los establecimientos y a la vez definitivamente cada funcionario desempeñe de modo efectivo el puesto por el que percibe sus retribuciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

**161/000432**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000432.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre conclusión de un mapa de riesgos de salud laboral de los trabajadores penitenciarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre conclusión de un mapa de riesgos de salud laboral de los trabajadores penitenciarios para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Fundamento

Los trabajadores que desarrollan sus cometidos en el ámbito penitenciario están necesitados de la urgente conclusión de un mapa de riesgos que analice las verdaderas exigencias de aquel medio y evalúe correctamente las condiciones de trabajo y salud laboral que afectan a aquéllos. Factores tan determinantes como duración de jornada, ritmo de trabajo, carga física y mental inherente al mismo, contaminantes químicos y biológicos, condiciones de seguridad y ambiente son —entre otros— extremos que han de ser tenidos en cuenta en la medida en que influyen diariamente sobre el trabajador.

A su vez es de todos conocida la presencia en el medio penitenciario de ciertas enfermedades de singular incidencia sobre los internos, tales como tuberculosis pulmonar, hepatitis A y B o SIDA, lo que conlleva la debida aplicación de técnicas preventivas que reduzcan la incidencia de las mismas sobre aquellos que cumplen sus tareas profesionales o laborales en los establecimientos penitenciarios.

Así pues, la elaboración inmediata de un mapa de riesgos constituye el paso previo imprescindible para poder elaborar a posteriori unas propuestas específicas orientadas a promover y garantizar la salud integral del trabajador dependiente de la Administración Penitenciaria.

En su virtud, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en plazo no superior a tres meses proceda a la conclusión definitiva de un mapa de riesgos de los trabajadores penitenciarios que defina las enfermedades laborales que pueden ser contraídas como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, dando cuenta del contenido de dicho mapa a esta Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión,  
161/000433.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.  
Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar en favor del sector apícola nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a adoptar en favor del sector apícola nacional, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## Fundamento

La apicultura representa una actividad fundamental para gran número de pequeñas explotaciones agrarias a lo largo de amplias comarcas españolas, dado que constituyen un complemento económico básico para los ingresos de los titulares de las mismas.

Por otra parte, conviene señalar que en la actualidad, este sector está atravesando por una grave crisis tanto en España como en el resto de los países de la Unión Europea, derivada fundamentalmente de las elevadas importaciones de miel de baja calidad que se están produciendo en los mercados comunitarios, procedente de terceros países, y por los problemas de sanidad animal que afecta a gran número de colmenas, especialmente a causa de la varroasis.

Es preciso pues, adoptar medidas que favorezcan cuando menos, el mantenimiento de los apicultores, habida cuenta por otra parte de los efectos altamente beneficiosos que para la biodiversidad tiene la existencia y actividad de las abejas, esencial a través de su actividad polinizadora, para el desarrollo y conservación de la flora y de los propios cultivos agrícolas, hasta el extremo que se calculan en miles las especies vegetales que desaparecerían si la Unión Europea no establece medidas especiales que salven a los apicultores de la grave situación económica actual. Según la Comisión de Medio Ambiente de la propia Unión Europea, la catástrofe ecológica que supondría la desaparición de este eslabón que es la actividad de las abejas, afectaría también a numerosas especies de insectos, pájaros y otros animales; y también a la propia actividad del hombre a través de la agricultura cuya productividad en algunas especies aumenta un promedio del 25% mediante la actividad polinizadora de las abejas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite de las pertinentes instancias comunitarias:

1. La creación de una Organización Común de Mercado (OCM) para el sector apícola, cuyos objetivos sean la defensa de la importancia económica y ecológica del mismo.

2. La instauración de una prima de polinización comunitaria, que retribuya la aportación del sector apícola a la conservación de la naturaleza, al equilibrio de los ecosistemas, y a la productividad agraria.

3. El establecimiento de normas comunitarias de producción y comercialización que tengan en cuenta por un lado, la protección del consumidor en lo que se

refiere a la higiene, calidad, origen botánico y geográfico, etiquetado e información sobre la procedencia de las mieles y por otro, las especiales condiciones de producción en zonas de montaña, denominación de origen, distancias entre diversas colmenas o unidades de producción y factores económicos, sociales y ecológicos entre otros.

4. El establecimiento de un plan para mejorar la sanidad de las colmenas y muy especialmente para fomentar la lucha contra la varroasis, que amenaza con diezmar a las abejas en amplias comarcas comunitarias, toda vez que dichos parásitos están aumentando su resistencia a los agentes con que son combatidos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000436.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se propone la apertura de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilassar de Mar-Cabrera y Premià de Mar (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y

al amparo de lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, una Proposición no de Ley por la que se propone la apertura de los apeaderos de RENFE en Vilassar de Mar-Cabrera y Premià de Mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Joaquim Molins Amat**.

**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE PROPONE LA APERTURA DE LOS APEADEROS DE RENFE EN VILASSAR DE MAR-CABRERA Y PREMIA DE MAR**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la comarca barcelonesa del Maresme existen dos apeaderos de RENFE en Vilassar de Mar-Cabrera y en Premià de Mar, construidos en el año 1964 y todavía no inaugurados.

Debe destacarse en primer lugar la incongruencia que supone que aquello que en el año 1964 se consideró un servicio conveniente y necesario todavía hoy no se haya puesto en funcionamiento cuando la población de esta comarca se ha multiplicado por cuatro. Además, estos apeaderos cuentan con pasos subterráneos bajo la carretera N-II y las vías del tren y están ubicados en zonas descampadas que posibilitan ampliamente el aparcamiento de vehículos y que son propiedad de RENFE o municipal, estando de acuerdo todos los municipios circundantes en la apertura de los mismos.

Por otra parte, la distancia a las estaciones más próximas excede de los 1.250 metros, siendo, por tanto, superior a las distancias entre otras estaciones de la misma línea férrea, que distan entre sí 800 metros.

Asimismo, la actualización de los andenes respecto a la anchura, altura y longitud mínima necesaria para poder funcionar supondría un coste mínimo que RENFE viene realizando en otras estaciones del mismo recorrido, incluso construyendo íntegramente estaciones nuevas lo que implica, por tanto, un coste económico muy superior.

Ante una pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) insistiendo sobre la necesidad urgente de abrir los dos apeaderos, el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente afirmó que «está abierto a estudiar esta posibilidad».

Por todo ello, y recogiendo la voluntad de los diversos municipios de la zona, del Consell Comarcal del Maresme y las propias peticiones de los ciudadanos y usuarios de esta línea de cercanías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

**PROPOSICION NO DE LEY**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con carácter urgente, reclame a RENFE la apertura de los apeaderos de Vilassar de Mar-Cabrera y Premià de Mar, realizando las necesarias adaptaciones en los andenes y habilitando los aparcamientos para vehículos ya previstos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Joaquim Molins Amat**.

**161/000437**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000437.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.

Acuerdo:

Entiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo una Ley, sino a presentar un Proyecto de Ley, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 154 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, relativa a la modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos para su debate en Comisión.



La Disposición Adicional Sexta de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, recientemente promulgada, establece la elaboración por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, de un censo de los contratos de arrendamiento de vivienda, sujetos a dicha ley y subsistentes a su entrada en vigor.

Con este objeto, dicha Ley dispone que en el plazo de tres meses, desde su entrada en vigor, los arrendadores con carácter preceptivo y los arrendatarios facultativamente, deberán remitir, al citado Ministerio, los datos identificativos de los referidos contratos.

La Orden Ministerial, de 20 de diciembre de 1994, dictó las normas concretas para la elaboración del referido censo.

Próximo a cumplirse el plazo de tres meses, que finaliza el próximo 30 de marzo, son muy pocos los contratos que han sido remitidos al Ministerio competente, a juzgar por las manifestaciones a los medios de comunicación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

Una de las causas del escaso cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley es, sin duda, la escasa difusión de este deber, para los arrendadores y facultad, para los arrendatarios, a pesar de que a su cumplimiento se condiciona el disfrute de los beneficios fiscales a establecer por el Gobierno, conforme a la Disposición Final Cuarta de la reiterada Ley, y de la enorme transcendencia del censo para la política de vivienda.

En esta situación parece necesario, por un lado, ampliar el plazo de tres meses fijado para la remisión de los datos de los contratos afectados, y por otro, llevar a cabo una campaña de difusión de la obligación y facultad que incumbe a los arrendadores y arrendatarios respectivamente.

A la vista de lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el plazo de tres meses, establecido en la Disposición Adicional Sexta de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos urbanos en dos meses más, de modo que la remisión de datos a que alude el apartado tres de dicha Disposición pueda realizarse hasta el 1 de junio de 1995.

2. Llevar a cabo una campaña de información y difusión, con los medios que se estimen más eficaces, para lograr el objetivo de una más amplia remisión de los contratos afectados para la formación del censo, establecido en la citada Disposición Adicional Sexta de la Ley.»

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000438.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

Los museos estatales han perdido un 23% de visitantes desde que el Gobierno decidió cobrar la entrada, según ha reconocido el Subdirector General de los Museos Estatales. La medida adoptada por el gobierno está teniendo, sin duda, consecuencias indeseadas, habiéndose recaudado, por otra parte, desde que se adoptó la medida, una cantidad que no resulta significativa para las arcas del Estado —en torno a 80 millones de pesetas—. Dicha medida, además, no es homologable al resto de los museos de la UE, ya que no todos cobran la entrada.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994. Dicha entrada será gratuita en las mismas condiciones que regían con anterioridad a dicha orden.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000439

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000439.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a devolver con la mayor urgencia las cantidades adeudadas a los electores que votaron por correo en las elecciones a los Parlamentos Europeo y Andalúz de junio de 1994.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

La mayor parte de los electores españoles residentes-ausentes, que ejercieron su derecho de sufragio en la modalidad de voto por correo en las elecciones europeas y al Parlamento de Andalucía en junio de 1994, aún no han recibido de la Administración española la devolución del importe del franqueo correspondiente.

Este incumplimiento viene observándose en anteriores comicios y como consecuencia de estos retrasos reina entre los electores un gran malestar, sumamente negativo y que podría perjudicar a la deseada participación en las próximas elecciones locales y autonómicas en trece Comunidades del 28 de mayo próximo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Administración española devuelva, con la mayor urgencia, las cantidades adeudadas a cada uno de los electores perjudicados por estos retrasos.

2. Que se abra un expediente de investigación de las responsabilidades derivadas de estos retrasos, en colaboración con las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1995.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000441.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley sobre la articulación de la política de formación continua del personal de las Administraciones Públicas, de conformidad a las realidades autonómica y local.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la articulación de la política de formación continua del personal de las Administraciones Públicas, de conformidad a las realidades autonómica y local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, establece que la Comisión tripartita para la gestión de la Formación Profesional Continua del personal de las Administraciones Públicas así como que las acciones formativas de este personal se financiarán en el marco presupuestario público y al amparo, por otro lado y en lo que a relaciones con la representación del personal comporta, de la ley 9/87, de 12 de mayo, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando que la Administración Central, por su parte, firmó con la representación Sindical un Acuerdo con fecha 15 de septiembre, en el que entre otras cuestiones pactó la creación de una Comisión General para la Formación Continua, asunto que le afecta evidente y exclusivamente a ella y a los Sindicatos firmantes, por más que en el propio texto de aquel Acuerdo, y en el proyecto que nos ocupa, se pretende involucrar al resto de las Administraciones Autonómicas y Locales del Estado.

Considerando que la posición inicial de la Administración Central de propiciar la participación de otras Administraciones Públicas (Administración Local y Comunidades Autónomas), constituye más bien una aplicación a estas Administraciones Públicas, de lo pactado por la Administración Central con los Sindicatos.

Considerando que como está planteado —una gran Comisión General (Estatal) que es quien adopta criterios y aprueba los planes, y 17 Comisiones de formación, prácticamente consultivas— será en la realidad inviable la participación de las Comunidades Autónomas, en especial de aquellas en las que la representa-

ción sindical no sea similar a la de la Administración Central.

Considerando que el tratamiento para las Administraciones Locales se hace igualmente a través de una única Comisión para todo el Estado, con lo que aquellas Administraciones locales asociadas a Federaciones de ámbito menor del estatal, o con representación sindical específica y diferente, o simplemente dirigidas por fuerzas políticas de ámbito autonómico o local, pueden sentir mayores dificultades para incorporarse al programa a través de un Acuerdo de tenor del presentado.

Considerando que es evidente que las necesidades de formación y los planteamientos para hacerles frente pueden ser absolutamente diferentes en unas Administraciones y ámbitos que en otros; que las fuerzas sindicales que representan al personal son también muy distintas, y que igualmente lo son las fuerzas políticas responsables de las Instituciones.

Considerando que aunque la Administración Central parece, por sus actuaciones, que entiende, erróneamente sin duda, que sólo puede existir un Acuerdo, el que ella promueve y en sus propios términos, es bien cierto que nada obliga a que la Formación Continua de los empleados públicos se articule a través de un único Acuerdo éste u otro, y en ese sentido tanto la Ley de Presupuestos, como la 9/87 y el Estatuto de Trabajadores, dan pie a que se realicen tantos como fuera necesario.

Considerando que en cualquier caso, y alternativa-mente a atomizar las actuaciones en esta materia, parece razonable intentar alcanzar un proyecto normativo más abierto que el actual y que posibilite la participación en el mismo de las diferentes organizaciones sindicales del mayor número posible de Instituciones Públicas, así como Asociaciones y Federaciones de la Administración Local.

Por todo lo expuesto el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique y adapte el actual proyecto normativo regulador de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, en aras a conseguir la participación en el mismo del mayor número posible de Instituciones, Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Sindicales, de conformidad con los siguientes criterios:

1.º) Que el texto del proyecto reglamentario regulador de la Formación Continua no debe sustentarse en exclusiva en el Acuerdo de 15 de septiembre de 1994, entre la Administración Central del Estado y los Sindicatos, que únicamente afecta a los que en aquel momento los suscribieron, y cuyo contenido no puede sin más, ser trasladado al que ahora nos ocupa, con carácter general para todas las Administraciones Públicas.

2.º) El proyecto de reglamento regulador debe tener su propia identidad, estableciendo sus foros y herramientas de actuación y funcionamiento.

3.º) La Formación Continua en el área de Administración Local debe articularse a través de 17 Comisio-

nes de Formación de ámbito de Comunidad Autónoma, en lugar de una única para todo el Estado.

4.º) Debe incluso posibilitarse la fusión si hay acuerdo de las partes, en una única Comisión de ámbito autonómico, de las que corresponderían a la Administración Autonómica y a la Local correspondientes.

5.º) La aprobación de los Planes de Formación debe ser función de las Comisiones de Formación de ámbito autonómico, en las cuales se debe ubicar la gestión más directa y la toma fundamental de decisiones.

6.º) La Comisión General Estatal debe circunscribir su actuación a la ratificación de los Planes aprobados y a la canalización y control en materia de financiación, así como a la creación de criterios de carácter general y a la supervisión y control general del proyecto.

7.º) Deben explicitarse criterios claros de distribución y aplicación de la financiación, entre los tres bloques —Central del Estado, Autonómico y Local— así como dentro de cada uno de ellos, atendiendo al número de empleados públicos y de cotizantes al sistema de Seguridad Social.

8.º) No deben contemplarse asuntos relacionados con la emisión y, sobre todo, con la validez de certificaciones de asistencia y aprovechamiento a actividades de formación, por cuanto suponen injerencia en las competencias de las diferentes Administraciones, y en concreto de los Institutos y/o Escuelas de Formación de Personal de otras Administraciones Públicas.

9.º) Procede determinar que la representación sindical en cada una de las Comisiones, responda a los resultados electorales en ese ámbito.

10.º) La fijación en un mínimo de 50 empleados para la realización de un Plan de Formación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**161/000442**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000442.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación del Cuerpo General de Instituciones Penitenciarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY**, sobre creación del Cuerpo General de Instituciones Penitenciarias para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Fundamento

La supresión del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias ha comportado la apreciación de notables dificultades para la ulterior provisión de los puestos de mando intermedios. A su vez la ausencia de un adecuado desarrollo de la política de personal ha determinado que —en estos momentos— sea muy difícil afirmar que se da una verdadera carrera administrativa en el ámbito del funcionariado penitenciario y que existen reglas ciertas de promoción profesional.

Se hace necesario, por tanto, adoptar medidas encaminadas a solventar las actuales carencias pero hay que vertebrar esas soluciones no con carácter meramente coyuntural sino desde una visión de permanencia capaz de articular debidamente las necesidades de la Administración Penitenciaria y las posibilidades y derechos de sus profesionales.

Se trata básicamente de incorporar a la realidad de esa Administración Penitenciaria los aspectos sustanciales inspiradores de los Acuerdos firmados entre Administración y Sindicatos sobre condiciones de trabajo en la Función Pública y aprovechar esa filosofía para dar un nuevo sentido a la orientación de lo que debe ser una concepción moderna y eficaz de la Institución Penitenciaria y del personal a su servicio.

El mejor futuro de esta Administración Penitenciaria pasa por una ordenación de los grupos o categorías más acorde con las demandas efectivas de la experiencia, una mayor flexibilidad en el desempeño de puestos que responda con más precisión y justicia a las legítimas expectativas de los empleados públicos que

trabajan en aquélla, una definición de áreas de actividad y ámbitos funcionales que delimiten la carrera profesional, un marco ágil y práctico que posibilite la promoción profesional y que se base en el esfuerzo individual, el historial, la formación y cualificación adquiridas y la antigüedad y que se ejecute mediante procesos separados de los de ingreso en la carrera. Estos son, sin duda, principios básicos que han de tener una traducción normativa y que —junto con otros— deben permitir la redimensión indispensable del actual estado de cosas.

En su virtud el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible adopte las medidas oportunas para la creación de un Plan de Empleo que desemboque finalmente en la configuración de un Cuerpo General de Instituciones Penitenciarias que atienda las necesidades de servicio de esta Administración en el escalonamiento de los Puestos de Trabajo y vertebral la carrera administrativa y la promoción profesional del personal dependiente de aquélla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000443.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso:

Proposición no de Ley sobre mejoras de las comunicaciones marítimas de la isla de El Hierro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mejoras de las comunicaciones marítimas de la isla de El Hierro, para su debate en Comisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las condiciones del Puerto de la Estaca en la isla de El Hierro hacen que en variadas ocasiones no pueda atracar el barco que presta servicio regular con otras islas del Archipiélago Canario. El pasado año esto ocurrió seis veces y en otras muchas ocasiones el atraque se produjo con importantes dificultades.

Por todo ello, se propone la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«En relación con el Puerto de la Estaca en la isla de El Hierro, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A la vista de los estudios técnicos realizados, se decida urgentemente sobre la viabilidad de mejorar sustancialmente la operatividad de las actuales instalaciones.

2. Si no resultara posible esa mejora, se plantee la necesidad de un nuevo puerto en la isla de El Hierro, de manera que se resuelvan satisfactoriamente las comunicaciones marítimas, de esa isla con las otras del Archipiélago Canario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000444

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000444.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

Transcurridos tres años desde la puesta en funcionamiento de los Acuerdos contenidos en la reforma de la Política Agrícola Comunitaria aprobada en mayo de 1992, se está comprobando como existen determinadas distorsiones en el cálculo de las superficies de base cerealista e incluso en cálculos y estimaciones deficientes en las bases comerciales de las zonas cerealistas de nuestro país, y en el propio plan de regionalización, que es preciso que sean corregidas para favorecer un correcto y adecuado desarrollo de la agricultura española, evitando en lo posible, las tensiones de carácter territorial que actualmente existen en amplias comarcas.

Así por ejemplo en la actual campaña, según datos del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han sembrado 500.000 hectáreas menos de cereales en secano, de la superficie máxima garantizada para España, lo que en números redondos puede significar alrededor de 1.250.000 toneladas de cereales no producidos y más de 10.000 millones de pesetas perdidos en ayudas directas como pagos compensatorios. En paralelo con esta disminución, se ha provocado por parte del Ministerio el que se establecieran barbechos obligatorios, muy por encima de la realidad, en determinadas regiones y comarcas españolas.

Por otra parte, también conviene señalar que los agricultores españoles cerealistas de regadío de determinadas Comunidades, pueden sufrir sanciones económicas, derivadas de recortes en las ayudas compensatorias que reciben por las superficies sembradas, como consecuencia de haberse rebasado las superficies máximas garantizadas de riego en esas Comunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite urgentemente de las pertinentes instancias comunitarias:

1º La unificación de las superficies máximas garantizada a España para las siembras de regadío de maíz y de otros cultivos herbáceos.

2º La sustancial elevación del rendimiento medio por hectárea de cereal secano de conformidad con la realidad productiva española.

3º El incremento de los rendimientos de las bases comarcales de las zonas cerealistas, de tal manera que se compense con dicho incremento la disminución de 1.250.000 toneladas de cereales dejados de producir, por el descenso de 500.000 hectáreas en las siembras de secano con respecto a la superficie máxima garantizada a España.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000445.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la apertura de los apeaderos del Maresme por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la apertura por Renfe de los apeaderos del Maresme, para su debate en Comisión.

Los habitantes de la Comarca del Maresme, Barcelona, utilizan como uno de sus principales medios de transporte los trenes de cercanías de Renfe, para sus desplazamientos. Para facilitar el acceso a los usuarios, en el año 1964 se construyeron los apeaderos de Premià de Mar y Vilassar de Mar de la Línea C-1 de cercanías para evitar que tuviesen que caminar varios kilómetros para tomar el tren, pero los citados apeaderos no van a entrar nunca en funcionamiento.

Reiteradamente, los municipios de Premià de Mar, Premià de Dalt, Vilassar de Mar, Vilassar de Dalt, Cabrera de Mar, Cabriels y Argentona, así como el Consejo Comarcal del Maresme, han solicitado la puesta en funcionamiento de los citados apeaderos, pero sus gestiones siempre han tenido un resultado negativo. Habiéndose organizado también los vecinos de la zona en una Coordinadora pro-obertura de los apeaderos de Renfe, sitios en Vilassar-Cabrera y Premià de Mar, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente negocie con Renfe para proceder a la inmediata entrada en funcionamiento de los apeaderos de Premià de Mar, Vilassar de Mar y Cabrera de Mar, provincia de Barcelona, de la línea C-1 de cercanías de Renfe, atendiendo a las necesidades de mejor servicio de los habitantes de la Comarca.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000446.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las Especialidades de los Diplomados Universitarios en Enfermería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las Especialidades de los Diplomados Universitarios en Enfermería, para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

La Enfermería es una profesión que se centra en la ayuda a los seres humanos en el mantenimiento o cambio de condiciones personales y ambientales que les ayudan a alcanzar el mayor grado de salud posible para cada individuo o grupo.

Todo lo referente a la asistencia, cuidados y atención de pacientes constituye competencia fundamental de los profesionales de Enfermería. En este sentido y dadas las exigencias crecientes de formación y cualificación profesional en el ámbito de la Sanidad, el desarrollo de las Especialidades de los Diplomados Universitarios en Enfermería constituye una ineludible necesidad de nuestro Sistema Nacional de Salud, y una reclamación permanente desde hace años de esta profesión.

161/000447

La regulación de las Especialidades de los ATS (Ayudantes Técnicos Sanitarios) tiene su origen en el Decreto de 4 de diciembre de 1953 cuyos artículos facultaban al Ministerio de Educación para autorizar la creación de Especialidades. Desde 1957 se crearon 9 Especialidades, pero al integrar los estudios de los ATS en la Universidad como Escuelas Universitarias de Enfermería por Real Decreto 2128/1977 de 23 de julio, no se procedió a desarrollar las Especialidades adecuadas a la nueva titulación.

El Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, regulaba la obtención del título de Enfermero especialista, que en su artículo 2.1 creaban 7 Especialidades.

De ellas sólo se ha regulado finalmente la obtención del título de Enfermero Especialista en Enfermería Obstetricoginecológica (Matrona).

Esta falta de regulación supone un serio obstáculo para la configuración de un modelo de Enfermería acorde con las necesidades del Sistema Sanitario Español, acorde con las demandas de los profesionales y acorde con la tan obligada homologación europea.

Los reiterados incumplimientos en los compromisos asumidos en este sentido por la Administración sanitaria con los Sindicatos del sector o con el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería, aconsejan que no se produzcan más dilaciones en el desarrollo de las demás Especialidades, y en particular las de Pediatría y Salud Mental, siguiendo las Directivas europeas 77/452 CEE y 77/453 CEE respectivamente.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de 6 meses proceda a:

1. Iniciar el desarrollo de las Especialidades de Enfermería creadas en el RD 992/1987 de 3 de julio.
2. Convocar el Consejo Nacional de Especialidades que ejercerá las acciones y competencias que le son propias en materia de desarrollo de Especialidades en Enfermería.
3. Dar cumplimiento a los Acuerdos suscritos en diciembre de 1992 por la Secretaría General de Salud y el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería sobre Desarrollo de las Especialidades, la Carrera profesional y la Formación continuada del personal de Enfermería.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000447.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del artículo 10 del Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20-1-95, del Ministerio de Industria y Energía, que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión.

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del artículo 10 del Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20 de enero de 1995 del ministerio de Industria y Energía que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica. Las modificaciones tendrán como objetivo:

1. Aumentar el número de agentes que puedan acogerse a estos programas de gestión de la demanda además de los subsistemas eléctricos.
2. Aumentar la cuantía de los fondos disponibles.



3. Eliminar líneas de actuación que contravienen los objetivos proclamados de ahorrar energía.

En concreto se propone:

a) De conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, podrán acogerse a dichos programas el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), los entes dedicados a actividades similares en las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos o cualquier otro agente económico cuyo objeto sea el ahorro y la introducción de la mayor eficiencia en el uso final de electricidad.

b) La cuantía destinada a la incentivación de estos programas en el año 1995 no excederá de los 20.000 millones de pesetas, no pudiendo ser nunca en años venideros inferior a la cuarta parte de las cantidades destinadas a compensar a los titulares de activos derivados de las centrales nucleares afectadas por la moratoria.

c) Se suprime la línea de actuación denominada con la letra f) de la Orden Ministerial antes aludida, porque comporta la posibilidad de propiciar usos más ineficientes de la energía en contra de lo proclamado como objetivo en la Ley 40/1994 para los programas de gestión de la demanda. Nótese que si como consecuencia de estos programas se produjera la sustitución de sistema de calefacción basados en combustibles (carbón, gasóleo, gas o leña) por electricidad acogida a la tarifa nocturna, no sólo no se produciría ahorro de energía eléctrica, sino que la energía primaria, necesaria para satisfacer ese servicio energético, aumentaría de forma notable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000448

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000448.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la situación de la empresa Alcatel-Standard.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

#### PROPOSICION NO DE LEY

«1.º El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por la situación de la empresa Alcatel-Standard, y los expedientes presentados por la misma, a la vez que se consideren la gravedad de las medidas propuestas por su Dirección.

2.º El Congreso de los Diputados considera como muy conveniente la negativa a la solicitud de los expedientes solicitados por la Dirección de Alcatel, y que esta opinión expresada mayoritariamente por esta Cámara se traslade a la autoridad laboral competente.

3.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la empresa y los trabajadores, para propiciar una solución al conflicto planteado, sobre la base de la negociación y el consenso entre la empresa y representación sindical de los trabajadores, de forma que pudiera evitarse el ajuste de plantilla pretendido mediante despidos colectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**161/000451**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000451.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el traslado de depósitos de la antigua Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, SA (CAMPSA) de Tarragona.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a formular un acuerdo con el Ayuntamiento de Tarragona, sino a efectuar todas las actuaciones tendentes a alcanzarlo, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como PROPOSICION NO DE LEY, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, en comisión sobre el traslado de depósitos de CAMPSA de Tarragona.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Tarragona convive, desde hace décadas, con instalaciones de depósitos de carburante de CAMPSA, en el margen derecho del Francolí. Al cabo del tiempo se han sumado la natural expansión de la ciudad y la obsolescencia de las instalaciones. Y ahora estos depósitos se encuentran a escasos metros de la zona densamente poblada. Experiencias recientes de accidentes similares en núcleos urbanos de Egipto, así como de

retirada de depósitos de carburante en Palma de Mallorca coinciden en la consideración de peligrosidad, por un lado, y en la posibilidad de traslado, por otro. Por estos motivos, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a formular, en el plazo de seis meses, y de acuerdo con el Ayuntamiento de Tarragona, un proyecto de traslado de los depósitos de CAMPSA en Tarragona a otras zonas alejadas de núcleos habitados. Este proyecto comprenderá presupuesto y calendario de ejecución no superior a un año.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (ERC).—**Xabier Albistur Marín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/000452**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000452.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar para defender el mantenimiento de las actuales cuotas de pesca por la flota en el caladero canario-sahariano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a adoptar para defender el mantenimiento de las actuales cuotas de pesca por la flota en el caladero canario-sahariano para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## Fundamento

La Unión Europea suscribió el 15 de mayo de 1992 un Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos, cuya duración tenía una vigencia total de 4 años, iniciándose el 1 de mayo de 1992 y finalizando el próximo 30 de abril de 1996.

Con motivo de la revisión, a los dos años de la entrada en vigor de dicho Acuerdo, establecido en su artículo 15, entre las partes contratantes, Marruecos ha pretendido modificar de una forma radical su contenido, perjudicando con ello gravemente a los pescadores españoles, el proponer una drástica reducción del actual esfuerzo pesquero y de las posibilidades de pesca para la flota comunitaria que faena en el caladero canario-sahariano.

A pesar de la oposición inicial de la Unión Europea a las pretensiones de Marruecos, en el Consejo de Ministros Comunitario celebrado el pasado 28 de septiembre de 1994, se acordó reducir en un año la vigencia del citado Acuerdo, expirando por tanto el próximo 30 de abril del actual año de 1995, e iniciar de inmediato las negociaciones con dicho país para suscribir un nuevo Convenio a partir de dicha fecha.

Sin embargo, el inicio de tales negociaciones se ha venido demorando en exceso, lo que favorece las pretensiones de Marruecos, puesto que el próximo día 30 de abril cesará la actividad de la flota comunitaria en sus aguas territoriales, lo que genera una situación de gran inseguridad e incertidumbre sobre el futuro de los más de 650 pesqueros españoles y de los 7.000 puestos de trabajo directos que dicha actividad genera.

Conviene señalar igualmente, que la flota pesquera española, durante 1994 se ha visto afectada por manifiestos incumplimientos por parte de Marruecos del Convenio en vigor, toda vez que mientras que ha interrumpido su actividad pesquera durante los épocas de las paradas biológicas previstas en el mismo, amarrando en puerto, la flota marroquí y la de las sociedades mixtas, han continuado faenando, con el consiguiente daño que ello ocasiona no sólo para la recuperación del caladero sino incluso también a nuestro propio sector pesquero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que, en el seno de la Unión Europea, emprenda las actividades necesarias para garantizar la firmeza de la posición comunitaria en las negociaciones pesqueras con Marruecos, de tal forma que se evite una reducción arbitraria de las licencias de pesca.

2.º Que transmita a la Unión Europea, en previsión de que llegado el 30 de abril de 1995 no hayan culminado las negociaciones con el Reino de Marruecos para la suscripción de un nuevo Acuerdo de Pesca, la necesidad de concertar una prórroga del actualmente vigente, sin modificación de sus condiciones, hasta la finalización de las mismas, dado que la paralización total de la actividad de la flota pesquera comunitaria en el caladero marroquí a partir del 1 de mayo de 1995 provocaría una grave situación para nuestro sector pesquero.

3.º Que en el supuesto de que se prolongasen en el tiempo las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, sin accederse mientras tanto a la prórroga del Acuerdo de 15 de mayo de 1992, obligándose a la flota pesquera española a permanecer inactiva y en amarre forzoso, a que solicite de inmediato de la Unión Europea la modificación de los requisitos de ejecución de la línea presupuestaria establecida para los Acuerdos Internacionales pesqueros, con objeto de que las compensaciones financieras previstas en principio para el Reino de Marruecos se apliquen sin demora a indemnizaciones a la flota pesquera comunitaria afectada por la paralización y en amarre forzoso.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000453.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los terrenos que en su día albergaron la cárcel de partido de Monforte de Lemos (Lugo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como PROPOSICION NO DE LEY, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda relativa a los terrenos que en su día albergaron la cárcel de partido de Monforte de Lemos (Lugo).

El edificio que en su día albergara la prisión de Monforte de Lemos (Lugo) se encuentra inventariado en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, estando actualmente desafectado de su anterior uso penitenciario siendo, por tanto, un bien patrimonial del Estado.

El título de adquisición de los terrenos que albergaron la antigua prisión de Monforte de Lemos (Lugo) fue el de cesión por el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, con destino a la construcción de una cárcel de partido, según consta en escritura pública de 3 de mayo de 1927 y originariamente para la construcción de un cuartel, que no llegó a instalarse, en Escritura de 4 de junio de 1923.

No obstante lo anterior, según consta en la citada escritura, la cesión por parte del Ayuntamiento de Monforte de Lemos al Ministerio de Justicia en la citada fecha de los referidos terrenos se realiza en la inteligencia de que caducará en el caso de aplicarse el inmueble cedido a objeto diverso del señalado.

Como quiera que la mencionada cárcel actualmente no existe y que los terrenos están desafectados de su uso penitenciario se considera importante replantear el uso de los mismos con el fin de que pudieran ser utilizados por aquel Ayuntamiento para fines de interés público.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias con el fin de que el Estado ceda al Excmo. Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo) los terrenos que en su día albergaron la cárcel de partido de esa localidad, con el fin de que estos puedan destinarse a un uso de finalidad pública por parte de ese Ayuntamiento o, en caso alternativo, se constituya un derecho de usufructo a favor de dicha Corporación local con igual fin, instruyéndose a tal efecto el oportuno expediente y de acuerdo con la legislación aplicable.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000454.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la figura del cooperante.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con fuerza de Ley, sino, en su caso a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al desarrollo.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la figura del cooperante, para su debate en Comisión.

El Congreso de los Diputados en la Ley de Presupuestos de 1995 y por unanimidad aprobó un importante incremento en las partidas presupuestarias, destinadas a Ayuda Oficial al Desarrollo, y así según el PACI 1995 presentado por el Secretario de Estado de Cooperación, las dotaciones previstas para este año, suponen 210.000 millones de pesetas aproximadamente. De esta forma la Agencia Española de Cooperación Internacional va a disponer este año de un importante presupuesto que supondrá aproximadamente unos 41.000 millones de pesetas lo que supone un incremento en las dotaciones de este organismo oficial.

Esto implica, tal como en distintas ocasiones hemos puesto en evidencia, no sólo desde el Grupo Popular, sino también los distintos informes que sobre este asunto han elaborado Congreso y Senado con el consenso de todos los Grupos, que cada día se hace más necesario que España cuente con especialistas en el ámbito de la cooperación bien cualificados, que puedan desarrollar sus funciones con eficacia, ya sea en el campo de la Administración Pública o relacionado con empresas, fundaciones u organizaciones gubernamentales de tipo privado.

El actual sistema de relaciones laborales de la AECI, que en gran parte se nutre de diplomáticos que se ven obligados a las rotaciones en sus destinos, ha sido complementado con un sistema de contratos eventuales cuya duración máxima es de tres años, lo que hace que esas personas que han adquirido una importante experiencia en ese tiempo, se vean obligados a dejar la AECI o incluso otros organismos dependientes de la SECIPI como la Oficina de Planificación, cuando su experiencia constituye sin duda el principal capital de nuestra cooperación y ayuda al desarrollo.

De esta forma, en 1994 y lo que llevamos de 1995, los contratos eventuales de 27 cooperantes ya han vencido y otros 33 lo harán en los próximos meses por lo que con la actual legislación, estas personas no podrán volver a ser contratadas por la AECI, perdiéndose no sólo para la Agencia, sino para el país un personal que en muchos casos tiene una alta cualificación y experiencia en tareas de cooperante.

Esta situación también se debe a que el Gobierno no ha elaborado todavía el Estatuto del Cooperante, y a que el Ministerio para las Administraciones Públicas, y el Ministerio de Economía y Hacienda no han valorado adecuadamente la necesidad de que el personal que trabaja en Cooperación esté cada día más profesionalizado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Modificar la Legislación Laboral, en un plazo de seis meses, que permita la renovación de contratos a

cooperantes que en virtud de su experiencia, formación y capacitación puedan seguir prestando sus funciones en programas de Cooperación y Desarrollo. De la misma manera se procederá a eliminar los límites temporales en la duración de contratos que realicen para la ejecución de estas tareas.

2.º Poner en marcha, en un plazo de seis meses, la Escuela de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, cuya necesidad fue reconocida en el informe de la Ponencia de Estudio de la Política española de Cooperación para el Desarrollo aprobada por el Senado, el 22 de noviembre de 1994, con el fin de conseguir que nuestros cooperantes alcancen una cualificación adecuada a las necesidades de España en ese ámbito.

3.º Remitir a las Cortes Generales durante el presente Período de Sesiones al Proyecto de Ley de Cooperación y Ayuda al Desarrollo que habrá de incluir el denominado Estatuto del Cooperante, contemplando la relación de los mismos son empresas, fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales, entre otros.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000456.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el conflicto del pueblo saharauí.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta que no se precisa si el debate de la iniciativa ha de ser en Comisión o en Pleno, admitir a trámite como PROPOSICION NO DE LEY, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xabier Albistur Marín, Diputado de Euskal Ezkerra e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, sobre el conflicto del pueblo saharauí.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo saharauí lleva 18 años de dramática lucha, desde el proceso de descolonización del Sahara Occidental por parte del Estado español y la vergonzante firma del Tratado Tripartito de Madrid, cuya denuncia fue solicitada por el propio PSOE cuando gobernaba la UCD.

Después de un largo bloqueo del proceso de paz por la falta de acuerdo entre Marruecos y el Frente Polisario sobre la composición del cuerpo electoral, sobre todo por la inexistencia de Marruecos para que se acepten el criterio tribal y la prueba oral a fin de incorporar doscientos mil súbditos marroquíes que nunca habían vivido en el Sahara, la ONU en la última resolución del Consejo de Seguridad n.º 907 optó por una fórmula de desbloqueo que consiste en iniciar los trabajos de registro e identificación de los votantes con derecho y buscar soluciones a los casos controvertidos dentro de ese marco.

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), creada para garantizar este proceso, ha fracasado y sus actuaciones han sido denunciadas públicamente el pasado 25 de enero en el Congreso de los EEUU en un informe donde se ponen de manifiesto las trabas e impedimentos al registro, identificación de votantes y en definitiva a la celebración del Referéndum.

Marruecos ha vuelto a bloquear este proceso de identificación que debía comenzar el pasado 8 de junio de 1994, al negarse a conceder inmunidad a los delegados del Polisario y rechazar la presencia de los observadores de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

El Estado español tiene una responsabilidad histórica y ética en la solución de este conflicto, como potencia colonizadora, como elaboradora del censo para el referéndum de autodeterminación y como firmante del Acuerdo Tripartito de Madrid.

El Estado español es el País que tiene una mayor responsabilidad moral directa en el conflicto del Sahara Occidental. Fue insensible el sentido de la historia en el momento en el que se descolonizaron los países de la zona. Desoyó a su debido tiempo las recomendacio-

nes de la ONU e incumplió sus promesas al pueblo saharauí, al que abandonó en el año 1975 dejándole en muy adversas circunstancias para poder ejercer su derecho a la autodeterminación.

No se han constatado presiones del Gobierno español ante las actuaciones de bloqueo por parte de Marruecos, y tampoco el Gobierno español se ha pronunciado sobre la propuesta de una Conferencia Internacional lanzada en Madrid el pasado mes de abril por los dirigentes saharauíes, por boca de Mohamed Abdelaziz, donde está prevista la participación de USA, España, Francia, Argelia, Mauritania, la ONU, Marruecos y el Frente Polisario. La ONU, Argelia y Mauritania han respondido favorablemente, y la ONU la está estudiando. Recientemente el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución firmada por todos los Grupos Parlamentarios que lo componen.

Se pide a las autoridades de la Unión y a los Gobiernos de los Estados miembros que, en el marco de sus relaciones políticas, económicas y comerciales con Marruecos, hagan todo lo necesario para que el Gobierno marroquí respete sus compromisos y aplique sin reservas el plan de paz de las Naciones Unidas.

Por estos motivos se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español, sin duda conocedor de la inoperancia y situación de bloqueo que caracteriza a la MINURSO, y conocedor también de los informes públicos y políticos realizados sobre los impedimentos al proceso de identificación previo al referéndum, a manifestar una postura de energía y firmeza en el Consejo de Seguridad para alcanzar el cumplimiento del Plan de Paz y la celebración del Referéndum sin más dilaciones en el año 1995 y previo proceso de identificación y registro libre, imparcial y transparente.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español para que en función de la responsabilidad histórica con el Sahara Occidental y con el pueblo saharauí, informe antes de terminar el actual periodo de sesiones en este Parlamento su posición respecto al conflicto saharauí, y qué actuaciones están previstas para contribuir al proceso de paz del Sahara Occidental y la celebración libre y con garantías del referéndum de autodeterminación.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Portavoz del Grupo Mixto (EuE), **Xabier Albistur Marín**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indicará respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000180,

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre conducción bajo influencia del alcohol y mejora de la seguridad vial en las infraestructuras de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre conducción bajo influencia del alcohol y mejora de la seguridad vial en las infraestructuras de la Unión Europea para su debate en Pleno.

La gravedad del problema de la siniestralidad derivada de la circulación vial en las carreteras de la Unión Europea en las que, aproximadamente, mueren 50.000 personas y más de un millón y medio resultan heridas cada año, así como los costes económicos que conllevan dichos accidentes, obligan a la puesta en marcha de actuaciones comunitarias relativas a la conducción bajo influencia del alcohol y mejora de la seguridad vial en las infraestructuras, cuya eficacia se manifieste a corto plazo.

Con esta iniciativa se pretende reforzar la acción comunitaria en el ámbito de la seguridad vial y especial-

mente en aquéllas que se refiere al nivel de seguridad de las infraestructuras, mediante un enfoque integrado del problema basado en aspectos cualitativos y justificado en una serie de normas y propuestas:

— La modificación introducida en los artículos 75 y 129 del Tratado de la Unión que destaca que la política común de transportes debe incluir medidas que permitan mejorar la seguridad de los mismos, así como garantizar la interoperabilidad mediante la armonización técnica de las redes de carreteras.

— El Programa de seguridad vial (DO C 115 de 26 de abril de 1993) adoptado por el Parlamento Europeo el 12 de marzo de 1993.

— El apartado 4.2.4.2 de la Comunicación de la Comisión al Consejo (COM 93, 246 final de 9 de junio de 1993), para un Programa de Acción en materia de seguridad vial, en el que se expresa su intención de examinar la oportunidad de una iniciativa sobre la «normalización y homologación» de los aparatos para el control del índice de alcoholemia.

— El apartado 4.2.5 de la citada Comunicación, en el que se señala la necesidad de homogeneizar «las características técnicas» de la red de carreteras así como de sus equipamientos (fundamentalmente, la señalización) con el fin de garantizar un alto nivel de servicio y seguridad para los usuarios.

— Las conclusiones del Consejo de 29 y 30 de noviembre de 1993 en las que se destaca la importancia del mantenimiento de las infraestructuras y sus equipamientos con el fin de garantizar la seguridad de la circulación a la vez que se insta a los Estados miembros a velar por el máximo nivel de seguridad vial en la red de carreteras transeuropea.

— El punto 15 del Informe de la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo de 11 de marzo de 1994, en el que se estima la conveniencia de aplicar una serie de exigencias comunitarias mínimas en materia de seguridad vial.

— El artículo 8.3 de la Propuesta de «decisión» de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de una red transeuropea de transporte, en la que se manifiesta la necesidad de garantizar a los usuarios un nivel elevado y homogéneo de servicio, confort y seguridad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea, se acuerde solicitar de la Comisión Europea la elaboración de las siguientes Propuestas de Directiva.

1) Una Propuesta de Directiva sobre:

a. Fijación de «un índice de alerta» de alcoholemia inferior al máximo de 0,5 mg/ml de sangre, actualmente especificado en la Propuesta de Directiva presentada al Consejo, en enero de 1989.

b. Armonización de los criterios de los Estados miembros sobre evaluación «in situ» del índice de alcoholemia.

c. Definición de las características esenciales comunes de los aparatos de medida del índice de alcoholemia.

d. Establecimiento de los requisitos de normalización y homologación de los aparatos de control.

2) Una Propuesta de Directiva sobre:

a. Establecimiento de las bases técnicas y administrativas necesarias para garantizar el intercambio de información entre los Estados miembros sobre los criterios de actuación en la red secundaria de carreteras europeas, mediante la creación de un banco de datos.

b. Elaboración de una guía técnica armonizada de actuaciones en dicha red secundaria.

3) Una Propuesta de Directiva sobre:

a. Homogeneización de los criterios técnicos para la construcción y clasificación de la red transeuropea.

b. Definición de los parámetros para evaluar el impacto de las medidas adoptadas en la seguridad vial en dicha red.

c. Armonización de las características técnicas y de diseño de la señalización horizontal y vertical de la red transeuropea.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000181.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la Presidencia española de la Unión Europea Occidental (UEO).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la Presidencia española de la UEO, para su debate en el Pleno del Congreso.

España ocupará durante el segundo semestre del presente año la Presidencia de la Unión Europea Occidental (UEO). Esta Presidencia de la UEO se producirá además simultáneamente con la Presidencia de la Unión Europea y con la Presidencia del Grupo de Reflexión que prepara la Conferencia Intergubernamental de 1996 para la revisión del Tratado de Maastricht. Todas estas coincidencias concederán a España una preeminencia de la que nunca antes había gozado en el ámbito de la seguridad europea. La triple presidencia permitirá también a nuestro país un importante margen de maniobra para abordar las cuestiones clave a las que en este momento debe hacer frente la seguridad en el Continente.

El Grupo Popular considera que la presidencia española de la UEO obligará a nuestro país a hacer frente de forma decidida e imaginativa a tres retos fundamentales: redefinir el papel que debe jugar la UEO en el seno de la defensa europea, reconstruir el consenso político entre los diferentes socios sobre la arquitectura de seguridad en el Continente y potenciar la hoy diminuta capacidad militar europea. Estos tres objetivos sobrepasan con mucho nuestras capacidades nacionales y el marco temporal de nuestras presidencias europeas. Pero España no puede dejar por ello de realizar una contribución significativa en este momento clave para el futuro de la seguridad europea.

Consciente de esta responsabilidad, el Grupo Popular quiere hacer una contribución positiva a la Presidencia española aportando un programa de iniciativas que pueda servir de base para un debate parlamentario constructivo. Ese debate permitiría consensuar un programa político en materia de defensa y seguridad



para las próximas Presidencias de España de la Unión Europea y de la UEO.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar en el seno de la Presidencia española de la UEO el siguiente programa de iniciativas.

I. Acercamiento estructural a la UE. Conscientes de las enormes dificultades prácticas y de la falta de un mínimo consenso político entre los socios necesario para permitir en 1996 una plena integración de la UEO en la Unión Europea, el Gobierno debe impulsar en el marco de la doble presidencia española de la UE y de la UEO un necesario acercamiento entre ambas estructuras.

II. Fortalecer las relaciones con la OTAN. Es necesario asegurar que el desarrollo de una capacidad autónoma de actuación de la UEO y su reforma institucional se realice de acuerdo con la necesaria complementariedad con la OTAN. La revisión del Tratado de Bruselas constitutivo de la UEO podría considerar una modificación del artículo 5, relativo a las garantías de seguridad entre los socios, haciendo voluntaria su aceptación y dejando que sea la OTAN la que actúe en el supuesto de un ataque contra el territorio de cualquiera de los aliados. Las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas (CJTF) diseñadas por la OTAN, deben constituir el elemento fundamental para garantizar el necesario equilibrio entre la deseada autonomía europea y el fortalecimiento del vínculo atlántico.

III. Control democrático. La política de seguridad y de defensa europea difícilmente podrá seguir avanzando si no cuenta con el apoyo de las opiniones públicas de los países involucrados. Lograr un mayor sustento popular a las iniciativas de defensa europeas requerirá de dos elementos esenciales: la creación de una política de opinión pública europea en materia de seguridad y un mayor control parlamentario de las instituciones y de las políticas de defensa y seguridad.

IV. Libro Blanco de la Defensa en Europa. España debe culminar bajo su Presidencia el Libro Blanco de la Defensa en Europa.

V. Plan de Convergencia en materia de defensa. El desarrollo futuro de la identidad europea de defensa exige el establecimiento urgente de unos criterios de convergencia en materia de defensa que deban ser asumidos por aquellos países que deseen formar parte de dicha identidad. La presidencia española debería avanzar en la definición de algunos de estos criterios que permitan un mayor grado de homogeneidad y compatibilidad entre las políticas de defensa europeas.

VI. Potenciación de la operatividad. El debate sobre la defensa europea seguirá siendo meramente artificial mientras no se dote de una capacidad operativa real a

la UEO. La Presidencia española debe dar un impulso definitivo al programa FLA, desarrollo de un avión europeo de transporte militar, que permitirá constituir una capacidad multinacional de transporte aéreo estratégico. Por otro lado, la Presidencia española debería iniciar también el estudio sobre la creación de una capacidad combinada anti-misiles balísticos y el establecimiento futuro de una fuerza multinacional de Alerta Aérea Temprana.

VII. Grupo Europeo de Armamentos. España debe impulsar bajo su Presidencia la creación en la UEO de un Grupo Europeo de Armamentos que armonice las políticas industriales y de adquisiciones de armamento y material de los diferentes socios.

VIII. Sistema de satélites de observación. España deberá poner en marcha la ejecución de este programa vital para asegurar unos niveles mínimos de autonomía estratégica para Europa.

IX. Alianza Euromediterránea para la Paz. El diálogo político puesto en marcha por la UEO con los países de la ribera sur del Mediterráneo ha quedado superado por los acontecimientos. Así, la Alianza Euromediterránea propuesta por la Unión Europea en el terreno de las relaciones económicas y políticas debe ser complementada por una Alianza Euromediterránea para la Paz en el terreno de la seguridad.

X. Una política de defensa europea para España. Finalmente, será difícil que España pueda poner en marcha este conjunto de iniciativas y pueda transmitir un impulso de fortaleza y dinamismo a la política de seguridad europea durante su presidencia de la UEO si su política de defensa está provocando en estos mismos momentos la práctica desmantelación de sus capacidades de defensa. La presidencia española de la UEO debe ser aprovechada para efectuar una reflexión nacional sobre el futuro de nuestra política de defensa que vincule claramente una defensa nacional fuerte como mejor contribución a una defensa europea eficaz.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000182.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
Proposición no de Ley sobre la transparencia del recibo de suministro de energía eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la transparencia del recibo de suministro de energía eléctrica, para su debate en Pleno.

La tarifa eléctrica incluye, además de los costes propios de la generación, transporte y distribución de energía, una serie de sobrecostes que la encarecen. Por ejemplo, gran parte de la subvención de la minería del carbón nacional se recibe por la vía del precio que las empresas eléctricas pagan por este combustible, precio que repercute íntegramente en la tarifa eléctrica.

Además de esta subvención el carbón nacional, el precio de la electricidad soporta las denominadas «externalidades», con las que se sufragan cosas tan diversas como el stock básico de uranio, la segunda parte del ciclo del combustible nuclear o el programa de investigación electrotécnico. De todas estas «externalidades», la más importante por su cuantía es la correspondiente a la amortización de los activos nucleares paralizados definitivamente en la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. La anteriormente citada Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional impone un nuevo sobrecoste a la tarifa ya que los gastos derivados del funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional que esta norma crea se sufragarán con cargo a la tarifa.

El Congreso de los Diputados aprobó, a instancias del Grupo Popular y dentro del conjunto de las Mociones relativas al Debate sobre el Estado de la Nación de 1994, el instar al Gobierno a clarificar el recibo del suministro eléctrico.

También a instancias del Grupo Popular, el Senado introdujo una enmienda en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, posteriormente ratificada

por el Pleno del Congreso de los Diputados, por la que el artículo 18, punto 6, de la citada Ley quedaba redactado así: «Con el fin de que exista la mayor transparencia en los precios del suministro de energía eléctrica, se desglosará en la facturación al usuario, en la forma en que reglamentariamente se determine, los importes correspondientes al coste del servicio, la imputación de los costes específicos a los que se refiere la Disposición Adicional Cuarta y los impuestos que gravan el consumo de electricidad».

El debate sobre si la tarifa eléctrica debe soportar los sobrecostes que ahora soporta ha de estar obligatoriamente precedido de una clarificación de la tarifa y de que el usuario conozca exactamente qué es lo que está pagando. Por ello, es de extremada urgencia que el Gobierno desarrolle con la máxima celeridad el reglamento que describa cómo va a ser en el futuro el recibo que cumpla la nueva norma legal.

En consecuencia, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de un mes desarrolle reglamentariamente la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en lo referido al artículo 18, punto 6, y aumente la transparencia del recibo de suministro de energía eléctrica con los siguientes criterios:

— En dicho recibo deberá aparecer de forma desglosada, por un lado, el coste del suministro, diferenciando los términos de potencia y energía y sus consumos correspondientes, así como otros incrementos del precio y descuentos vinculados al suministro (factor de potencia, discriminación horaria, interrumpibilidad, etc.), y por otro lado, los impuestos nacionales o autonómicos si los hubiere.

La suma de los dos conceptos anteriores será el precio que el usuario deberá abonar por el suministro.

— Como información adicional al usuario se indicará el porcentaje de la tarifa que corresponde a la amortización de los activos nucleares paralizados, así como el importe concreto que ese porcentaje representa en la facturación al usuario. De igual modo, se explicitará el importe de la factura correspondiente al porcentaje destinado a retribuir a Red Eléctrica de España y a ENRESA por la gestión de la segunda parte del ciclo de combustible nuclear.

— También como información adicional y, en este caso, sin que sea imprescindible diferenciar los conceptos restantes uno a uno, se indicará el porcentaje de la tarifa que corresponde al resto de las denominadas «externalidades» en su conjunto, así como el importe concreto que ese porcentaje representa en la facturación del usuario.

—Se incluirá en el recibo el sobrecoste soportado por la tarifa con objeto de costear el presupuesto de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo con el artículo 16, punto 1.f) de la Ley 40/1994.

Asimismo, durante los seis primeros meses de cada año el Gobierno hará público el importe global de la ayuda al carbón nacional sufragada por la tarifa eléctrica e implícita en el precio de suministro del carbón a las centrales térmicas correspondiente al año eléctrico anterior, con indicación de la repercusión media en el precio kilowatio-hora en el año en el que se recibieron las ayudas. Cada usuario recibirá junto con la factura de una de las mensualidades correspondientes a dicho primer semestre una información precisa de la repercusión de dicha ayuda al carbón en su facturación acumulada durante el citado año eléctrico.»

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000183.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cambio del sistema de matriculación de vehículos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el art. 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cambio del sistema de matriculación de vehículos, para su debate en Pleno.

El actual sistema de matriculación español, además de estar a punto de agotarse en algunas provincias, causa numerosos problemas e ineficiencias.

Así se puede observar la existencia de fuertes dificultades a la hora de vender coches matriculados en otra provincia, sobre todo en algunos casos bien conocidos. Esto da lugar a que el mercado de vehículos de segunda mano sea ineficiente al no existir un verdadero mercado nacional sino un conjunto de mercados estanco, que suponen un obstáculo a los intercambios de vehículos usados. Por ello proponemos la eliminación del distintivo provincial de las placas.

Además el hecho de no poder rematricular los vehículos da lugar a que las responsabilidades en que haya incurrido el anterior propietario se traspasen al nuevo, con los consiguientes costes de información para averiguar las condiciones en que se encuentra el vehículo objeto de la transacción.

También creemos que es necesario dotar de más transparencia, al mercado de segunda mano así como reducir los costes de información de los compradores a la hora de saber la antigüedad del vehículo. Para ello proponemos que el año en que se matriculó por primera vez el vehículo aparezca en la placa.

Por otra parte el actual sistema de la placa profesional presenta numerosos defectos y es origen de algunos problemas.

En los últimos meses están apareciendo informaciones contradictorias en la prensa con respecto a los planes del Gobierno sobre este tema.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los seis meses siguientes a la aprobación de esta Proposición no de Ley, realice una reforma del sistema de matriculación que contemple los siguientes aspectos:

1. Que desaparezcan de las placas de matrícula los distintivos provinciales.
2. Que la combinación de letras y números de las placas sea aleatoria y no correlativa.
3. Que aparezca en las placas las dos últimas cifras del año de la primera matriculación del vehículo, así como el número del mes, este último en números romanos. Ambos podrían tener un formato más reducido que el resto de los caracteres que aparecen en la placa.
4. Que se permita la rematriculación de un vehícu-

lo matriculado por el sistema antiguo al nuevo, siempre que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que se realice la transferencia de la propiedad del vehículo.
- b) Que su propietario cambie legalmente de domicilio de una provincia a otra.

5. Que se reforme el sistema de permisos y placas temporales, estableciendo una regulación que unifique las diferentes modalidades actuales —placas de prueba (rojas), transporte (azules) y las placas verdes (temporales)—, que autorice su concesión por períodos anuales renovables y que permita que en las pruebas de vehículos que se realicen en concesionarios o talleres, los vehículos puedan circular con dicha placa, a los efectos de las responsabilidades que se deriven de posibles incidentes.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000184.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para evitar cortes de suministro en el gas natural, y que, entre ellas, se encuentre la regulación de reservas calculadas en consumo-día y la delimitación de responsabilidades para garantizar la ininterrupción del consumo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

El consumo de gas natural y la previsión que sobre su consumo se establece en el Plan Energético Nacional en vigor; la extensión de gasoductos en buena parte de la geografía nacional y la canalización a una red doméstica e industrial; el acuerdo empresas gasistas-eléctricas para la generación de electricidad por medio de gas natural y la necesaria disminución de la emisión de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), aconsejan evitar que por motivos fortuitos, accidentes u otras causas puedan existir cortes e interrupciones en su suministro.

El petróleo y las otras fuentes de energía que complementan el gas tienen unas normas sobre reservas mínimas calculadas en días de consumo y respecto de quién es el responsable de garantizar su existencia.

El Grupo de IU-IC ya preguntó al Gobierno el año pasado por la regulación de reservas estratégicas sin recibir hasta la fecha ninguna respuesta. Entendemos que a medida que se incrementa el consumo de gas es más perentoria la regulación de estas reservas.

La venta de Enagas a Gas Natural por un precio político, no significa que el Estado se libre de sus compromisos y responsabilidades sobre esta fuente de energía.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para evitar cortes de suministro en el gas natural, y que entre ellas se encuentre la regulación de reservas calculadas en consumo-día y la delimitación de responsabilidades para garantizar la ininterrupción del consumo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000185.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre rechazo por la actuación del Gobierno de Canadá en relación con el secuestro del barco español «Estai».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

#### PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su más firme rechazo por la actuación del Gobierno de Canadá en relación con el secuestro del barco español "Estai", al ejercer legalmente su actividad en aguas internacionales, y por el acoso a que sigue sometiendo a los pesqueros comunitarios que faenan en el caladero de Terranova.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que, directamente y a través de la UE, se adopten las medidas oportunas para conseguir:

a) El restablecimiento de la legalidad y concretamente para la recuperación de la fianza por el capitán y el barco, impuesta por el Gobierno canadiense, y el pago por el mismo de una indemnización por la carga secuestrada (o aprehendida).

b) Que la negociación de cualquier tema pesquero entre la UE y Canadá tenga, como requisito previo, la aceptación por este país de la legalidad internacional y, en todo caso, la aplicación de su legislación interna en el ámbito de las 200 millas.

c) El cese inmediato del acoso actual a las flotas pesqueras comunitarias que operan legalmente.

d) Que en todo caso, la renegociación de la cuota comunitaria únicamente sea aceptada si, previamente, se

produce una nueva aportación científica que demande la modificación, a la baja o al alza, de la actual cuota.

e) Que, en las negociaciones que se realicen con Canadá, no se acepte la exclusión de funcionarios españoles, como sucede actualmente con el Director General de Recursos Externos de la Comisión de Pesca.

f) Que las futuras negociaciones en las que participe España, puedan incorporarse, como parte de la delegación española, representantes de las Comunidades Autónomas más afectadas por esta situación.

g) Que se lleve a cabo, en esta primavera, una campaña de investigación para conocer la situación objetiva en el caladero de Terranova de las especies planas.

h) Que se produzcan despachos hacia otros caladeros alternativos del Atlántico Norte que impidan que se pueda producir el cese definitivo o el desgüace de la flota congeladora.

i) Que la UE mantenga con toda firmeza la defensa de los derechos de los pesqueros de países comunitarios en el caladero de Terranova.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000186.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender, en las negociaciones llevadas a cabo en el seno de la Unión Europea para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino, una serie de principios, en coherencia con las propuestas de la «Mesa del Vino».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el art. 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, acordó por unanimidad, en su sesión del día 21 de abril de 1994, instar al Gobierno a defender, en las negociaciones llevadas a cabo en el seno de la Unión Europea para la reforma de la OCM del vino, una serie de principios, en coherencia con las propuestas de la «Mesa del Vino», que la Comisión consideraba de importancia fundamental para el sector vitivinícola en España.

En las referidas negociaciones, tanto en el Parlamento Europeo como en el Consejo, sin embargo, no se están introduciendo los principios y criterios que, en su momento, se aprobaron en esta Cámara, por lo que se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Informe a esta Cámara, puntual y urgentemente, de la posición mantenida en las negociaciones, de la marcha de éstas y de cuantas incidencias se hayan producido o se produzcan en la reforma de la Organización Común de Mercado, del sector vitivinícola.

2.º Utilice todos los procedimientos de negociación a su alcance, incluido el derecho de veto, de conformidad con el denominado “principio de Luxemburgo”, en la defensa de los principios aprobados por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, el día 21 de abril de 1994.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000187

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000187.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para favorecer la integración de las personas afectadas por disminuciones visuales.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con fuerza de Ley, sino, en su caso a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno.

Asimismo, publicar en el Boletín, y dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para favorecer la integración de las personas afectadas por disminuciones visuales, para su debate en Pleno.

La Constitución española, en su artículo 49, establece que los poderes públicos habrán de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestará la atención especializada que requieran.

El conjunto de personas afectadas por disminuciones visuales forman parte del grupo al que hace referencia este artículo, y se considera imprescindible contribuir de forma decidida a su integración.

Es evidente que en el caso de estas personas que tienen disminuida su capacidad visual de forma notable, su integración plena en ocasiones se apoya en la utilización de perros guía, eliminando de esta forma las limitaciones que tienen para su libre circulación.

En noviembre de 1994, con motivo de un debate celebrado en el Senado sobre las medidas que adoptará el Gobierno para facilitar el acceso a establecimientos, locales y transporte público de personas acompañadas por perros guía, la Ministra de Asuntos Sociales mani-

festó que los inconvenientes se debían en parte a una Legislación sancionadora dispersa.

Transcurridos más de cuatro meses desde este debate en el Senado, la realidad es que por una razón o por otra el colectivo de personas afectadas por disminuciones visuales importantes, aún tienen serios inconvenientes para acceder a transportes y locales públicos acompañados por perros guía, y que el número de estos perros es muy escaso en nuestro país, teniendo presente el número de personas afectadas por esta minusvalía.

Por todo ello, el Grupo Popular, consciente de la necesidad de aportar soluciones para contribuir de forma efectiva a la plena integración de estos minusválidos en la sociedad, presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en un plazo no superior a tres meses desde la aprobación de esta *Proposición no de Ley*, proceda a la armonización de la Legislación y de la normativa vigente, garantizando el libre acceso a establecimientos, locales y transportes públicos o de uso público, de las personas afectadas por disminuciones visuales con sus perros guía.»

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000188

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) *Proposición no de Ley* ante el Pleno.

162/000188.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

*Proposición no de Ley* sobre el reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como *Proposición no de Ley*, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente *Proposición no de Ley* sobre el reconocimiento de títulos de Enseñanza Superior, que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, para su debate en Pleno.

Antecedentes

El Consejo de las Comunidades Europeas adoptó, en fecha 21 de diciembre de 1988, la Directiva 89/48/CEE, relativa al sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, con el objetivo general de suprimir, entre los Estados miembros, los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios y, en particular, establecer en favor de los nacionales de dichos Estados la facultad de ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un estado miembro que no sea aquel en el que hayan adquirido sus calificaciones profesionales.

Como sea que, a tenor de lo previsto en el artículo 12 de la mencionada Directiva, los Estados miembros están obligados a la adopción de las medidas que sean necesarias para poder aplicar la misma, el Gobierno efectuó la trasposición de la mencionada Directiva mediante la aprobación del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, sobre reconocimiento de títulos de enseñanza superior de nacionales de Estados miembros que exijan una formación superior mínima de tres años.

En el mencionado Real Decreto se regulan los mecanismos de reconocimiento de títulos de enseñanza superior expedidos en un Estado miembro, con objeto de que se habilite a su titular para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de una profesión regulada en el Estado español, considerándolo como Estado miembro de acogida y se establece un elenco de profesiones reguladas, clasificadas por sectores, así como de los Ministerios con los que se relacionan los títulos que dan acceso a las mismas.

Habida cuenta de que el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre, configura el marco normativo básico para la aplicación de lo establecido en la Directiva 89/48/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1988, mediante Orden de 12 de abril de 1993, se procedió al desarrollo del sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea

en lo que se refiere a las profesiones de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Aeronáutico, así como de otras seis profesiones correspondientes al Sector Técnico y de Ciencias Experimentales.

No obstante, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, y hasta la fecha, el Gobierno aún no ha aprobado las normas de desarrollo del mismo en lo concerniente a un total de más de cincuenta profesiones.

Además, el Gobierno ha tardado más de diez meses en dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en su sesión del 14 de abril de 1994, por la que se instaba al Gobierno para que en el plazo de seis meses dictara las disposiciones de desarrollo y aplicación para los títulos y profesiones de Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Forestales.

Están establecidos en la actualidad la mayoría de los títulos universitarios oficiales y las directrices generales conducentes a su obtención. Estando reguladas las titulaciones y las profesiones realizadas con dichos títulos, según lo establecido en los Anexos del Real Decreto 1665/1991, corresponde al Gobierno dictar las normas necesarias de desarrollo y ejecución del refe-

rido Real Decreto en lo que afecta al conjunto de titulaciones que hasta la fecha no han sido desarrolladas, tanto para las cualificaciones profesionales obtenidas en un Estado miembro, y así poder ejercer la profesión en el Estado español, como para aquellas obtenidas en las universidades españolas a los efectos de poder acceder a la correspondiente a ella en otro Estado miembro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de dos meses desde la aprobación de esta Proposición, publique un calendario en el que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, indique la fecha de aprobación de las Ordenes que sean precisas, por Ministerios, para regular las profesiones y el reconocimiento de los correspondientes títulos académicos que hasta la fecha no han sido publicados.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001278

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001278.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Doctrina de conjunto que aconsejó el abandono de ciertos programas de refugios de alta seguridad y mantener activados otros, así como fuente de las directrices que disponen los órganos del Estado que deben estar preferentemente protegidos de riesgos bélicos o catastróficos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Sin violentar las reservas de la Ley de Secretos Oficiales, puede el Sr. Ministro de Defensa explicar cuál es la doctrina de conjunto que aconsejó el abandono de ciertos programas de refugios de alta seguridad, co-



mo el centro de los montes de Toledo, y mantener activados otros, como el bunker de La Moncloa y de donde emanan las directrices que disponen qué Organos del Estado deben estar preferentemente protegidos de riesgos bélicos o catastróficos?

Madrid, 11 de enero de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

181/001468

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001468.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario, (G. P).

Subvenciones del Consejo Superior de Deportes (CDS), para la construcción de instalaciones deportivas, no de alta competición, por Corporaciones Locales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura

Texto

¿En virtud de qué competencia legal subvenciona el CSD la construcción de instalaciones deportivas, no de alta competición, por Corporaciones Locales?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

181/001469

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001469.

AUTOR: Escuredo Franco, Angel (G. P).

Medidas para superar los problemas generados durante el proceso de reordenación de las cuencas mineras de León, particularmente, la del Bierzo-Alto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Angel Escuredo Franco

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía

Texto

¿Qué medidas singulares y urgentes piensa adoptar el Gobierno para superar los gravísimos problemas generados durante el proceso de reordenación de las cuencas mineras de León y, particularmente, la del Bierzo-Alto?

Madrid, 28 de febrero de 1995.—**Angel Escuredo Franco.**

181/001470

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001470.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Inclusión en el sistema de Seguridad Social del colectivo empleado en las notarías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña María Reyes Montseny Masip

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Texto

¿Tiene intención el Ministerio de incluir en el sistema de Seguridad Social al colectivo empleado en las Notarías, protegido en la actualidad por su propia Mutualidad de Previsión Social?

Madrid, 28 de febrero de 1995.—**María Reyes Montseny Masip.**

181/001471

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001471.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Criterios con respecto al futuro de las actuales instalaciones militares situadas en Lorca (Murcia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agiús

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué criterios tiene el Ministerio de Defensa con respecto al futuro de las actuales instalaciones militares situadas en Lorca (Murcia)?

Madrid, 1 de febrero de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

181/001472

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001472.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Compensación prevista para paliar las pérdidas económicas de la ciudad de Lorca (Murcia), al desaparecer la unidad militar allí ubicada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agiús

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué tipo de compensación tiene previsto el Gobierno para paliar las pérdidas económicas para la ciudad de Lorca al desaparecer la unidad militar que allí se ubica?

Madrid, 18 de enero de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús**.

181/001473

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001473.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Red de conservatorios de música profesionales prevista para la provincia de Albacete.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es la red de conservatorios de música profesionales que tiene previsto el Ministerio para la provincia de Albacete?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001474

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001474.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la transformación del conservatorio de música de Almansa (Albacete) en un conservatorio profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio transformar en profesional el actual conservatorio de música de la ciudad de Almansa (Albacete)?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/001475

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001475.

AUTOR: Romero López, Carmen (G. S).

Regulación de las condiciones de acceso a los certificados de profesionalidad previstos en la Ley 10/1994, de 19 de mayo, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Romero López

Texto

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno una norma que regule las condiciones de acceso a los certificados de profesionalidad previstos en la Ley 10/1994 de 19 de mayo de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación?

Madrid, 21 de marzo de 1995.—**Carmen Romero López.**

181/001476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001476.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Medidas para poner en práctica lo aprobado en la Comisión de Política Social y Empleo en relación con la consideración de los enfermos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) como crónicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

Texto

¿Cómo explica la Sra. Ministra de Sanidad que hasta la fecha no se hayan tomado medidas para poner en práctica lo aprobado por unanimidad en noviembre de

1992 en la Comisión de Política Social y Empleo en relación con la consideración de los enfermos del SIDA como crónicos?

Madrid, 23 de marzo de 1995.—**María Angeles Maestro Martín.**

181/001477

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/0001477.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Opinión del Ministro de Educación y Ciencia acerca de si la Orden Ministerial de 16-11-94, que desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros docentes, mejora la calidad de la enseñanza de las zonas rurales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Considera el Sr. Ministro de Educación y Ciencia que la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1994 que desarrolla la disposición adicional cuarta del Real

Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros docentes, mejora la calidad de la enseñanza en las zonas rurales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1995.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

181/001478

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001478.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Motivos por los que el Ministerio de Defensa no tiene una programación para la industria de defensa que permita una estabilidad de las inversiones y una coordinación adecuada con el sector industrial de larga duración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Por qué el Ministerio de Defensa no tiene una programación para la industria de defensa, necesaria para el suministro y la operatividad de las Fuerzas Armadas, que permita una estabilidad de las inversio-

nes y una coordinación adecuada con el sector industrial de larga duración?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

181/001479

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001479.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Creación y regulación del Registro de prestaciones sociales públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña María Reyes Montseny Masip

Objeto: Secretario General para la Seguridad Social

Texto

¿Cuándo se creará y se regulará el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, cuya gestión corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social?

Madrid, 17 de marzo de 1995.—**María Reyes Montseny Masip.**

181/001480

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001480.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Período medio existente para el reconocimiento de las pensiones de jubilaciones e invalidez.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña María Reyes Montseny Masip

Objeto: Al Secretario General para la Seguridad Social

Texto

¿Cuál es período medio para el reconocimiento de las pensiones de jubilación e invalidez en la actualidad?

Madrid, 17 de marzo de 1995.—**María Reyes Montseny Masip.**

181/001481

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001481.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Reformas institucionales planteadas relativas a órganos de gobierno universitario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Andrés Ollero Tassara

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué reformas institucionales tiene planteadas el Ministerio de Educación y Ciencia en lo relativo a órganos de gobierno universitario?

Madrid, 18 de marzo de 1995.—**Andrés Ollero Tassara**.

181/001484

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001484.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Conclusiones y medidas derivadas de la inspección realizada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Murcia en el mes de enero de 1995, así como trabajo realizado y centros colaboradores visitados para la ejecución del informe correspondiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: Para proceder a un mayor conocimiento y el alcance de las irregularidades en la Dirección Provincial del INEM en Murcia, la Dirección General del INEM, envió un funcionario de la Inspección General en el mes de enero pasado.

Texto

¿Cuáles han sido las conclusiones del informe y las medidas de él derivadas, así como el trabajo realizado y centros colaboradores del INEM que han sido visitados para la ejecución del mismo?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001485

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001485.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Depuración de responsabilidades por las irregularidades en la gestión de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: La forma de depurar responsabilidades ante las irregularidades en la gestión de la Dirección Provincial del INEM de Murcia, está en los túneles del tiempo.

Texto

¿Cuáles han sido las razones para abrir expediente disciplinario a un cargo del INEM que denunció, ante el Delegado del Gobierno en Murcia, la posible gestión ilegal de cientos de millones al margen de la legalidad vigente?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001486.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Sustitución del Director Provincial de Trabajo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y del Jefe de Inspección de la provincia de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Objeto: Recientemente han sido sustituidos los dirigentes de trabajo en la Provincia de Murcia, Director Provincial de Trabajo, del INEM y el Jefe de Inspección.

Como quiera que ha estado precedido de una fuerte controversia por presuntas irregularidades en la gestión del INEM en Murcia.

Texto

¿Han presentado la dimisión voluntariamente los anteriores titulares; se les ha indicado o pedido la dimisión por parte del Ministerio de Trabajo, del Delegado del Gobierno en Murcia o el Director del INEM, o simplemente se les ha cesado y, en todo caso, por qué o con qué razones?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

181/001487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001487.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Medidas para la mejor solución del problema de Galerías Preciados.



Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Francisco Frutos Gras

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para asegurar la más rápida adjudicación de Galerías Preciados al mejor ofertante y asegurar así el futuro y la viabilidad de la empresa?

¿Cree el Ministro de Comercio y Turismo que las medidas de reestructuración, incluidas las laborales si resultaran necesarias, deberían producirse en el marco de una solución global y consensuadas entre los nuevos propietarios, los trabajadores, el propio Ministro de Comercio y Turismo y, en su caso la intervención Judicial?

¿Las actuaciones de los actuales propietarios de Galerías Preciados S. A. representan una ayuda o un obstáculo para la mejor solución al problema planteado por la suspensión de pagos? En este último caso, ¿qué medidas puede y piensa adoptar el Ministerio para la mejor solución del problema de Galerías Preciados?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Francisco Frutos Gras**.

181/001488

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001488.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Procedimientos establecidos por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), para la prestación del trabajo en el centro de trabajo de la Plataforma Solar de Tabernes (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

¿Qué procedimientos tiene establecidos el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), para la prestación del trabajo en el centro de trabajo de la Plataforma Solar de Tabernes?

Madrid, 31 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**.

181/001489

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001489.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Circunstancias que han concurrido en la concesión de la explotación del macizo «María Luisa» a don Leopoldo Panizo, en representación de «Santa Clara Minas y Carbones».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

¿Qué circunstancias han concurrido en la concesión de la explotación del macizo «María Luisa» a don Leopoldo Panizo, en representación de «Santa Clara Minas y Carbones»?

Madrid, 31 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**.

181/001490

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001490.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Medidas en relación al presunto fraude Unión-Fenosa (La Robla-León) por parte de la empresa Carlenor.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

¿Qué medidas se han tomado por la Administración en relación al presunto fraude Unión-Fenosa (La Robla-León) por parte de la empresa Carlenor?

Madrid, 31 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**:

181/001491

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001491.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Futuro de Astilleros Españoles en las factorías de Puerto Real y Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto

¿Cuál es el futuro de Astilleros Españoles en las factorías de Puerto Real y Cádiz?

Madrid, 31 de marzo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

**181/001492**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001492.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Situación en que se encuentra el Plan Energético Nacional (PEN), así como previsiones de construcción del Grupo IV en la central térmica de Puente Nuevo, en la comarca del Alto Guadiato (Córdoba).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputada doña Rosa Aguilar Rivero

Texto

¿En qué situación se encuentra el Plan Energético Nacional (PEN) así como las previsiones de construcción del Grupo IV en la central térmica de Puente Nuevo, en la comarca del Alto Guadiato (Córdoba)?

Madrid, 31 de marzo de 1995.—**Rosa Aguilar Rivero.**

**181/001493**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001493.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Razones del abandono por la Administración de la parte correspondiente de la póliza de prejubilaciones del Grupo Cenemesa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado doña Rosa Aguilar Rivero

Texto

¿Qué razones han motivado el abandono por la Administración, de la parte correspondiente de la póliza de prejubilaciones del Grupo Cenemesa?

Madrid, 31 de marzo de 1995.—**Rosa Aguilar Rivero.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**